SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-026/2023 RELATIVA AL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA, MUSEO DEL NORESTE, MUSEO DEL PALACIO Y PLAZA 400 AÑOS, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUSEO DE HISTORIA MEXICANA.

FORO DE ACLARACIONES.
ACTA PRIMERA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, la suscrita **Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaria de Administración,** interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; **Lic. José Antonio Dávila Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; Lic. Yadira Faz Cedillo, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal,** y el representante de la Unidad Requirente y Contratante del servicio cuyas firmas se encuentran en la presente acta, informan lo siguiente:

1. Que a las 08:00 horas del día 24 de mayo del 2023, día y momento señalados en la Convocatoria formulada para la Subasta de referencia, se procedió a dar inicio al evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se llevó a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos, formularon sus preguntas aclaratorias respecto a las Bases y Anexo técnico correspondiente.

2. Que a las 13:00 horas del día 24 de mayo del 2023, día y momento señalados en la Convocatoria formulada para la Subasta de referencia, se cerró de forma automática el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 fracción IV, 57 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 58 de dicha Ley.

A continuación se procede a realizar las siguientes aclaraciones y precisiones a las bases del concurso:

PRIMERA.- Se aclara y se precisa que los Horarios establecidos dentro del Anexo 1. concepto HORARIOS, quedarán de la siguiente manera:

Dice:
Horario turno día: 09:00 a 21:00 horas
Horario turno noche: 21:00 a 09:00 horas del día siguiente
Los descansos deberán ser cubiertos por la empresa

Debe decir:

HORARIOS

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
Plantilla Día	4	18	14	18	18	18	18
DESCANSOS	14	0	4	0	0	0	0
Plantilla Noche	2	4	4	4	4	4	2
DESCANSOS	2	0	0	0	0	0	2
TOTAL DE ELEMENTOS PLANTILLA BASE:	22	22	22	22	22	22	22

Horario turno día: 08:00 a 20:00 horas
Horario turno noche: 20:00 a 08:00 horas del día siguiente.

SEGUNDA.- Se aclara y se precisa respecto ala integración de la plantilla base:

Dice: NOTA 1. La plantilla base está conformada por 22 elementos de seguridad: 11 elementos para el Museo de Historia Mexicana y Plaza 400 años, 11 elementos para el Museo del Noreste, y 0 elementos para el Museo del Palacio de Gobierno, sin embargo durante la vigencia del contrato se podrá solicitar rotación de elementos en las diversas ubicaciones de acuerdo a las necesidades de la unidad requirente.

NOTA 2. Los descansos de la PLANTILLA BASE deberán ser cubiertos por la EMPRESA.

Debe decir: NOTA 1. La plantilla base está conformada por 22 elementos de seguridad los cuales podrán ser distribuidos en las diversas ubicaciones de acuerdo a las necesidades de la unidad requirente.

Dice: NOTA 2. Se elimina

TERCERA.- Se aclara y se precisa dentro del Anexo 1, concepto DURACIÓN DEL SERVICIO asi como el punto 9 VIGENCIA, de las bases del presente concurso:

Dice: Duración del servicio: Desde el 1ero de junio de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024 cuyo turno nocturno termina a las 9 horas del día 1ero de abril de 2024.

Debe decir: Inicio dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha de fallo definitivo y adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2024 cuyo turno nocturno termina a las 9 horas del día 1ero de abril de 2024.

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

Para una mayor apreciación de los ajustes realizados, al concluir el presente evento se pondrá a disposición de todos los intersados las modificaciones a la ficha técnica para consulta y descarga en el portal Portal de Subastas Electrónicas Inversas de LA UNIDAD CONVOCANTE (http://subasta.nl.gob.mx).

Se solicita a los participantes descargar el nuevo formato de FICHA TÉCNICA, para la integración de su propuesta, a fin de cumplir con el requisito establecido en el punto 6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso I.

A continuación una vez recibidas las respuestas técnicas por parte de la unidad requirente se procede a dar respuesta a las preguntas presentadas por los participantes previamente inscritos:

1	1. ¿EL PRECIO DE REFERENCIA ESTABLECIDO SERIA EL MISMO PARA ELEMENTOS MONITORISTAS Y DE URGENCIAS MÉDICAS? ESTO EN EL ENTENDIDO DE QUE ESOS PERFILES DE ELEMENTOS PERCIBEN UN SALARIO DISTINTO Y REPRESENTAN COSTOS DISTINTOS PARA MI REPRESENTADA.	Proveedor 913	24/05/2023 09:33:47 a.m.
Respuesta: Es correcta su apreciación el precio de referencia establecido es el mismo para todos los elementos, por lo que en caso de sugerir costos distintos para cada perfil se considerará el precio que resulte de su oferta como precio máximo y en caso de resultar adjudicado podrá presentar su desglose de precios señalando el costo definitivo por perfil. Cabe señalar que dicho precio de referencia se determino en base a la investigación de mercado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 fracc. XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.			
2	2. EL PRECIO DE REFERENCIA ESTABLECIDO RESULTA NO VIABLE FINANCIERAMENTE PARA PODER CUBRIR LOS DESCANSOS DE LOS ELEMENTOS. ¿SE PODRÍA CONSIDERAR ESTABLECER ESTADOS DE FUERZA DISTINTOS DE LUNES A DOMINGO Y CONSIDERAR 1 DÍA DESCANSO POR SEMANA PARA CADA ELEMENTO? LOS DÍAS DE DESCANSO ESTABLECERLOS EN COMÚN ACUERDO CON LA CONVOCANTE PARA NO COMPROMETER LA SEGURIDAD DE LOS RECINTOS.	Proveedor 913	24/05/2023 09:34:18 a.m.
Respuesta: Se acepta su propuesta, favor de apegarse a la Aclaración y Precisión Primera.			
3	3. ¿SE PODRÍA TOMAR EN CUENTA ESTABLECER LOS HORARIOS LABORALES DE 8:00 HORAS A 20:00 HORAS PARA EL TURNO DE DÍA Y DE 20:00 HORAS A 8:00 HORAS PARA EL TURNO NOCTURNO?	Proveedor 913	24/05/2023 09:34:38 a.m.
Respuesta: Se acepta su propuesta, favor de apegarse a la Aclaración y Precisión Primera.			

4	4. CON REFERENCIA A LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN CASO DE NO PRESENTARSE CON LA PLANTILLA COMPLETA EL DÍA DE INICIO DE CONTRATO. ¿SE PODRÍA CONSIDERAR DAR UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE INICIADO EL CONTRATO PARA COMPLETAR LA PLANTILLA SOLICITADA?	Proveedor 913	24/05/2023 09:34:48 a.m.
Respuesta: Se acepta su propuesta, favor de apegarse a la Aclaración y Precisión Tercera.			
5	6. CON REFERENCIA AL EQUIPO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE PARA LA PLANTILLA. ¿SE PODRÍA CONSIDERAR SOLO 1 CASILLERO POR ELEMENTO, 1 REFRIGERADOR Y 1 HORNO MICROONDAS?	Proveedor 913	24/05/2023 09:35:47 a.m.
Respuesta: No se acepta, favor de apegarse a lo establecido en la Ficha Técnica.			
6	5. CON REFERENCIA A LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA RESPECTO A SUPERAR LAS 20 O MAS FALTAS EN UN MES CALENDARIO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONSIDERAR INCREMENTAR A 40 DICHO NÚMERO DE FALTAS CONTEMPLADAS, LO ANTERIOR DERIVADO QUE EL NÚMERO DE FALTAS ESTABLECIDO PARA QUE SURTA EFECTO DICHA PENA CONVENCIONAL RESULTA ALTAMENTE PROBABLE. ILUSTRAMOS UN EJEMPLO CON TURNOS MENSUALES: 22 ELEMENTOS GUARDIAS DE LUNES A DOMINGO X 30 DÍAS CALENDARIO = 660 TURNOS A CUBRIR. 20 FALTAS / 660 TURNOS A CUBRIR = 3.03% DE MARGEN TOLERANCIA.	Proveedor 913	24/05/2023 09:36:10 a.m.
Respuesta: No se acepta, favor de apegarse a lo establecido en la Ficha Técnica.			
7	7. CON REFERENCIA AL PUNTO 6, INCISO I INFRAESTRUCTURA, VIÑETA 1. ¿SE PODRÍA CONSIDERAR ADJUNTAR CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE NUESTROS CLIENTES Y/O CARTAS RECOMENDACIÓN DE NUESTROS CLIENTES?	Proveedor 913	24/05/2023 09:41:27 a.m.
Respuesta: A fin de acreditar este punto el participante, deberá presentar el currículum de la empresa, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las 4 viñetas en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo. **En caso de seleccionar la viñeta primera se validará que presente la relación de las principales operaciones de ventas y/prestación de servicios de los últimos doce meses, y adicionalmente deberá incluir un informe técnico y las constancias de cumplimiento y/o cartas de recomendación de los clientes principales señalados en la relación.**			
8	7. CON REFERENCIA AL PUNTO 6, INCISO I INFRAESTRUCTURA, VIÑETA 1. ¿SE PODRÍA CONSIDERAR ADJUNTAR CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE NUESTROS CLIENTES Y/O CARTAS RECOMENDACIÓN DE NUESTROS CLIENTES?	Proveedor 913	24/05/2023 09:58:17 a.m.
Respuesta: Favor de apegarse a la respuesta de la pregunta 7.			

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

9	7. CON REFERENCIA AL PUNTO 6, INCISO I INFRAESTRUCTURA, VIÑETA 1. ¿SE PODRÍA CONSIDERAR ADJUNTAR CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE NUESTROS CLIENTES Y/O CARTAS RECOMENDACIÓN DE NUESTROS CLIENTES?	Proveedor 913	24/05/2023 09:58:28 a.m.
Respuesta: Favor de apegarse a la respuesta de la pregunta 7.			

Las modificaciones que dentro de la presente sesión cambien el contenido de las Bases de la Subasta, serán obligatorias a partir de esta fecha, sirviendo la presente de notificación legal, conforme a lo dispuesto al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Asimismo se hace constar que el Acto de **Apertura Técnica** se llevará a cabo a las **13:00 horas** del día **26 de mayo del 2023,** en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRIGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. YADIRA FAZ CEDILLO.

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

RSL

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).	UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE. POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUSEO DE HISTORIA MEXICANA. (CON VOZ)
LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.	LIC. ROLANDO RODOLFO RODRÍGUEZ TORRES.

Hoja de firmas perteneciente al Foro de Aclaraciones relativo a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-026/2023 relativa al servicio especializado de seguridad privada para el Museo de Historia Mexicana, Museo del Noreste, Museo del Palacio y Plaza 400 años, solicitado por Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana.

RSL

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

FICHA TÉCNICA

SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD PRIVADA MUSEO DE HISTORIA MEXICANA, MUSEO DEL NORESTE, MUSEO DEL PALACIO Y PLAZA 400 AÑOS

Descripción del servicio:

1. Como objetivo prioritario del servicio de Seguridad Privada se destaca que este debe prestarse en todas las salas de exposiciones, tanto temporales como permanentes, así como bodegas de colecciones, talleres, y áreas administrativas, entre otras. En tal sentido, una parte fundamental de los servicios requeridos por este organismo es el cuidado, resguardo y aseguramiento de la colección del Museo, que consta de más de 13,000 objetos históricos y artísticos irremplazables que forman parte del patrimonio cultural del Estado de Nuevo León. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la rescisión inmediata del contrato.

2. Proveer guardias capacitados con las mejores técnicas para llevar a cabo las labores de salvaguardar los bienes inmuebles, muebles, y la integridad de las personas; así como personal para la Supervisión del mismo.

Requerimientos técnicos:

1. Cumplir con las disposiciones de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León.

2. Proporcionar 2 (dos) uniformes, incluyendo calzado, gorra, chamarra para el frío e impermeable sin costo para la convocante. Los colores, logotipos o emblemas no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policíacas o por las fuerzas armadas. Los uniformes deberán presentar impreso o bordado la leyenda "Seguridad Privada" misma que deberá ser visible.

3. Proporcionar un casillero por elemento, tres hornos de microondas, dos refrigeradores y tres botiquines de primeros auxilios que serán distribuidos entre los **"Puntos del Servicio".**

4. Considerar para cada guardia audífono para radio Motorola EP450, equipo de protección personal necesario en caso de ser indicado por la Secretaría de Salud, así como la papelería y artículos de oficina para el mejor desempeño de sus funciones.

5. Atender la rutina de trabajo y los requerimientos específicos respecto a las medidas de seguridad en el acceso e interior a cada punto de servicio asignado al elemento (guardia), así como atender lo establecido en el **Anexo 2 "Detalle del Servicio"**.

6. Los guardias deberán presentarse con su uniforme completo y pulcro en el horario que le sea señalado al momento de la firma del contrato, portando durante toda la jornada de manera visible gafete de identificación con nombre y firma, fotografía actualizada y firma del representante legal de la empresa, para tener acceso a los puntos de servicio descritos en el **Anexo 1 "Puntos del Servicio"**.

7. Los turnos se realizarán de acuerdo a lo detallado en el **Anexo 1 "Puntos del Servicio"**, con dos recesos de 30 minutos para descanso y toma de alimentos, en forma escalonada para no afectar el servicio, cuando sea el caso.

8. ASISTENCIA. EL MUSEO llevará un control de asistencias en el que diariamente deberá registrarse el personal de seguridad; únicamente se considerará como asistencia la de aquellos elementos que hayan registrado la entrada y la salida con su huella digital en el equipo electrónico suministrado por el Museo, el cual será única y exclusivamente el

instrumento idóneo para comprobar ante cualquier autoridad la asistencia o inasistencia de dicho personal; asimismo, dicho control será el que El Museo tome en consideración para descontar las faltas, calcular los pagos y las deducciones correspondientes.

9. Se considerará falta de turno cuando el guardia no se presente a laborar. Se considera retardo el presentarse a trabajar 15 minutos después de la hora indicada para cada punto descrito en el **Anexo 1 "Puntos del Servicio"**; se debe restituir el personal después de estos 15 minutos en un plazo máximo de dos horas. Únicamente debe facturar los días laborados.

10. No se permite que los guardias realicen doble turno después de las 12 horas del servicio.

11. En caso de existir deficiencias en el servicio, el personal designado para ello por el Organismo informará por escrito la falla y la solución a tomar, para ser atendida en un plazo de hasta 24 horas, después de la notificación. Teniendo como límite hasta 3 fallas por escrito.

12. Sustituir guardias en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, por casos de acumulación de 3 faltas, negligencia, indisciplina o escasos conocimientos sobre el servicio contratado, en un plazo máximo de 1 día hábil a partir de la solicitud. Los cambios o bajas de los guardias no se podrán efectuar de manera unilateral, requieren el "visto bueno" del personal del Organismo.

Del personal que prestará el servicio:

Características

1. Para el desempeño de sus funciones, se deberá reunir y acreditar por cada guardia los siguientes requisitos:
   a) Contar cuando menos con la edad mínima de 18; presentar copia de acta de nacimiento, de identificación oficial vigente y CURP.
   b) Copia de comprobante de domicilio con antigüedad menor a dos meses.
   c) Cubrir el perfil físico, médico, ético y psicológico para realizar las actividades del puesto a desempeñar. Presentar resultados de exámenes médicos y psicométrico efectuados a cada guardia que reflejen su capacidad para el servicio requerido, con antigüedad menor a dos meses.
   d) Estudios mínimos de secundaria. Presentar copia del documento con validez oficial que acredite el último nivel de estudios.
   e) Carecer de antecedentes penales. Presentar con antigüedad menor a dos meses.
   f) Estar debidamente capacitados para brindar el Servicio de Vigilancia y Seguridad; presentar constancias o certificaciones actualizadas correspondientes.
   g) Estar inscritos en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, para esto deberá presentar documento oficial emitido por la Secretaria de Seguridad del Estado de Nuevo León.
   h) No tener hábitos de hacer uso de sustancias psicotrópicas o estupefacientes y no padecer alcoholismo. Presentar resultado de examen especializado con antigüedad menor a 2 meses.
   i) Aplicar una vez durante la vigencia del contrato, exámenes médicos y psicológicos, además de toxicológicos dos veces durante la vigencia del contrato, al personal operativo en las instituciones autorizadas. Dichos exámenes podrán ser solicitados por la contratante en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

j) Para el personal de los servicios de Atención en Urgencias Médicas, además de lo mencionado en los incisos de la (a -i) se deberá presentar copia del certificado que lo acredite como Técnico en Urgencias Médicas.

2. Entregar a la firma del contrato copia fotostática de los documentos que integran el expediente de cada elemento activo y de nuevo ingreso que se encuentre asignado a la convocante. En caso de cambiar de elemento es indispensable entregar el expediente de cada nuevo ingreso.

Capacitación

3. Demostrar que el personal que brindará el servicio ha recibido capacitación y que tiene conocimiento técnico y práctico en las siguientes materias:
   a) Seguridad física a instalaciones.
   b) Prevención y combate de incendios
   d) Prevención y toma de decisiones ante amenazas de bomba.
   e) Primeros Auxilios.

   Deberá comprobar quien es el organismo que otorga la capacitación y estar disponible al inicio y durante el desarrollo del servicio.

Consideraciones generales:

1. Considerar para el costo del servicio el precio unitario por guardia y por el personal de apoyo.

2. Pueden adicionarse puntos de servicio a los detallados en el **Anexo 1 "Puntos del Servicio"**, o bien eliminarse durante la vigencia del contrato; los mismos serán solicitados por el Organismo, y estarán sujetos a las mismas condiciones estipuladas en el contrato.

3. La cantidad de guardias solicitados en el **Anexo 1 "Puntos del Servicio"**, podrán variar durante la vigencia según las necesidades del usuario, los mismos serán solicitados por el Organismo, debiendo atenderse la solicitud en un plazo máximo de 24 horas.

4. Presentar copia del certificado del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE), emitido por el Gobierno Federal. Este certificado deberá mantenerse activo y podrá ser solicitado por la contratante en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

5. Proporcionar documentación que compruebe que sus empleados realizando el servicio se encuentran debidamente registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y que el empleador está al corriente en sus obligaciones tanto ante esa institución como con el Estado (Impuesto Sobre Nómina). Comprobantes de pago de estas obligaciones podrán ser solicitadas por la contratante en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

6. Presentar manifestación bajo protesta de decir verdad que asume con relación a sus empleados que utiliza, todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por trabajos a realizarse incluyendo toda clase de daños en contra de cualquier dependencia de Gobierno del Estado de Nuevo León, terceros en sus bienes o en las personas, así como cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo. Este documento deberá presentarse en el sobre cerrado durante la apertura técnica.

7. Presentar manifestación bajo protesta de decir verdad que absorbe en caso de accidente de trabajo de sus empleados todas las responsabilidades liberando al Gobierno del Estado de Nuevo León y a la Dependencia de responsabilidad alguna a este respecto.

8. En caso de que tener problemas de carácter laboral con sus empleados y de esto resultara un paro o huelga, se suspenderá los efectos del contrato correspondiente.

9. Una vez iniciada la vigencia del contrato, el proveedor entregará al término de cada mes además de la factura del servicio, un reporte general del servicio brindado y la relación de asistencia indicando la cantidad de elementos proporcionados. Esta documentación seguirá su proceso administrativo para pago a efectuar dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura y la evidencia del servicio proporcionado a entera satisfacción del usuario.

10. El costo del servicio requerido será cubierto con cargo a recursos financieros del ejercicio fiscal 2023 de la Dependencia. En cuanto a la vigencia comprendida que abarca el año 2024, estará condicionada a la autorización de las partidas correspondientes.

11. **PENAS CONVENCIONALES**. Se aplicará una pena convencional al participante ganador en caso de no presentarse a laborar la totalidad de los elementos requeridos el día de inicio del contrato. La penalización por el retraso en la prestación del servicio será de $15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.) por cada día de retraso. Adicionalmente y como consecuencia de existir en un mes calendario 20 o más faltas de la PLANTILLA BASE no cubiertas por la compañía, le será aplicada una penalización económica equivalente al 4% del monto total del periodo.

12. **FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** A quien se le adjudique el contrato, deberá hacer entrega de una fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir, expedida por una institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato incluyendo el I.V.A., en favor al Organismo Público Descentralizado denominado Museo de Historia Mexicana para garantizar el cumplimiento del contrato.

13. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**. A quien se le adjudique el contrato, deberá adquirir una póliza de seguro de Responsabilidad Civil emitida por institución debidamente autorizada por la ley, que cubra un monto mínimo de $2'000.000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.) por aquellos daños y perjuicios que sus empleados o las personas que actúen a su nombre llegaran a causar a las instalaciones de EL MUSEO o a los bienes de dicha institución, dicha póliza deberá ser entregada dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato.

ENTREGABLES AL INICIO Y DESARROLLO DEL SERVICIO:

1. El proveedor adjudicado deberá entregar por cada guardia un expediente con la siguiente documentación:
   i. Copia de acta de nacimiento, de identificación oficial vigente y CURP, con la finalidad de acreditar que cuentan al menos con la edad mínima de 18 años.
   ii. Copia de comprobante de domicilio con antigüedad menor a dos meses.
   iii. Resultados de exámenes médico y psicométrico que reflejen su capacidad para desempeñar el servicio requerido, con antigüedad menor a dos meses.
   iv. Copia del documento con validez oficial que acredite el último nivel de estudios, en los guardias mínimo secundaria y en el personal de Atención en Urgencias Médicas carrera Técnica en Urgencias Médicas.
   v. Carta de No Antecedentes Penales, con antigüedad menor a dos meses.
   vi. Constancias o certificaciones actualizadas correspondientes a capacitaciones para brindar el Servicio de Vigilancia y Seguridad.
   vii. Documento oficial de inscripción en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, emitido por la Secretaria de Seguridad del Estado de Nuevo león.
   viii. Resultado de examen especializado para detectar si es o no alcohólico y que no utiliza sustancias psicotrópicas ni estupefacientes. Con antigüedad menor a dos meses.

   * En caso de cambio de elemento, será indispensable entregar su expediente.
2. Anexo a la factura mensual deberá presentar documentación que compruebe que sus empleados realizando el servicio se encuentran debidamente registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y que el empleador está al corriente en sus obligaciones tanto ante esa institución como con el Estado (Impuesto Sobre Nómina).

   Aunado a lo anterior, durante el desarrollo del servicio en cualquier momento se podrá solicitar por parte de la Unidad Requirente y/o el Organismo, documentación que acredite que los elementos se encuentran debidamente registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y que el empleador está al corriente en sus obligaciones tanto ante esa institución como con el Estado (impuesto sobre nómina).

<u>ENTREGABLES DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:</u>

1. Copia simple de la "Autorización y/o revalidación de permiso de empresas vigente de Seguridad Privada para operar en el Estado de Nuevo León", emitido por el la Secretaría de Seguridad del Estado. Este permiso deberá mantenerse activo y podrá ser solicitado por la contratante en cualquier momento durante la vigencia del contrato.
2. Copia simple del certificado del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE), emitido por el Gobierno Federal. Este certificado deberá mantenerse activo y podrá ser solicitado por la contratante en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

3. Constancia de registro de toda la plantilla necesaria para la prestación del servicio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) deberá comprobar que cuenta por lo menos con 25 elementos dados de alta a nombre de la empresa.

4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que asume con relación a sus empleados, todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por trabajos a realizarse, incluyendo toda clase de daños en contra de cualquier dependencia de Gobierno del Estado de Nuevo León, terceros en sus bienes o en las personas, así como cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo.

5. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que absorbe en caso de accidente de trabajo de sus empleados, todas las responsabilidades liberando al Gobierno del Estado de Nuevo León de responsabilidad alguna a este respecto.

6. Demostrar que el personal que brindará el servicio ha recibido capacitación y que tiene conocimiento técnico y práctico en las siguientes materias:

   a) Seguridad física a instalaciones.
   b) Prevención y combate de incendios
   c) Prevención y toma de decisiones ante amenazas de bomba.
   e) Primeros Auxilios.

   Para cumplir con este punto deberá presentar copias simples de constancias, certificados o acreditaciones donde se identifique quien es el organismo que otorga la capacitación que cubra los rubros mencionados o similares, de cuando menos el 25% de la plantilla.

_____

Nombre y firma del representante legal

SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD PRIVADA MUSEO DE HISTORIA MEXICANA, MUSEO DEL NORESTE, MUSEO DEL PALACIO Y PLAZA 400 AÑOS

ANEXO 1

PUNTOS DEL SERVICIO

id	Ubicación	Domicilio
1	Museo de Historia Mexicana y Explanada 400 años	Diego de Montemayor 444 sur Centro Monterrey
2	Museo del Noreste	Diego de Montemayor 510 sur Centro Monterrey
3	Museo del Palacio de Gobierno	Zaragoza y 5 de Mayo sin número Palacio de Gobierno del Estado Centro Monterrey

HORARIOS

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
Plantilla Día	4	18	14	18	18	18	18
DESCANSOS	14	0	4	0	0	0	0
Plantilla Noche	2	4	4	4	4	4	2
DESCANSOS	2	0	0	0	0	0	2
TOTAL DE ELEMENTOS PLANTILLA BASE:	22	22	22	22	22	22	22

Horario turno día: 08:00 a 20:00 horas
Horario turno noche: 20:00 a 08:00 horas del día siguiente

id	Ubicación	Domicilio	Cantidad elementos	Apoyo / Especialidad	Horario
1	Museo de Historia Mexicana y Explanada 400 años	Diego de Montemayor 444 sur Centro Monterrey	2 1	Monitorista Urgencias médicas	Rotativo Martes a domingo

TOTAL DE ELEMENTOS PERSONAL DE APOYO: 3

Horario: 60 horas semanales

NOTA 1. LA PLANTILLA BASE está conformada por 22 elementos de seguridad los cuales podrán ser distribuidos en las diversas ubicaciones de acuerdo a las necesidades de la unidad requirente.

NOTA 2. EL PERSONAL DE APOYO son los Monitoristas y la persona de Urgencias Médicas.

NOTA 3. LA EMPRESA deberá considerar en su propuesta los recursos necesarios para días festivos de acuerdo a calendarios oficiales. El Museo no aceptará ninguna reclamación de costos adicionales por laborar jornadas y tiempos extraordinarios.

Duración del servicio: Inicio dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha de fallo definitivo y adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2024 cuyo turno nocturno termina a las 9 horas del día 1^{ero} de abril de 2024.

SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD PRIVADA MUSEO DE HISTORIA MEXICANA, MUSEO DEL NORESTE, MUSEO DEL PALACIO Y PLAZA 400 AÑOS

ANEXO 2
DETALLES DEL SERVICIO

1	Realizar el servicio correctamente, con orden y disciplina, así como con respeto, atención y cortesía en las relaciones de trabajo, atendiendo en todo momento las indicaciones que dicte el personal designado para ello por parte de la Dependencia.
2	Controlar el ingreso, estancia y salida de empleados, visitantes y proveedores de los inmuebles mediante los formatos de bitácora que le sean proporcionados por el personal designado de la Dependencia.
3	Reportar las anomalías y emergencias presentadas durante el servicio, en los formatos de incidencias que le sean proporcionados por el personal designado de la Dependencia.
4	Recibir el servicio por parte del turno anterior, verificando que todo se encuentre sin novedad, revisando la bitácora respectiva y realizando un rondín general.
5	Evitar que pueda cometerse cualquier daño o ilícito a los bienes que está custodiando.
6	Guardar y vigilar que se guarde el respeto a empleados y visitantes, así como cumplir y hacer cumplir las disposiciones escritas y verbales que le dicte el personal designado para ello por parte de cada Dependencia donde se encuentre prestando el servicio.
7	Proponer, implementar, mantener y mejorar controles, sistemas y políticas de seguridad necesarias para el buen desempeño de los servicios encomendados.
8	Mantener confidencialidad sobre los asuntos de seguridad relacionados con el servicio.
9	No distraer al personal de sus labores.
10	Abstenerse de utilizar objetos que distraigan su atención durante su horario laboral como son celulares, reproductores de música, video juegos y cualquier otro tipo de instrumento de entretenimiento.
11	No ingresar a las instalaciones con bultos, maletas, bolsas u objetos voluminosos.
12	Abstenerse de tomar objetos que no sean de su propiedad, la persona que sea sorprendida será remitida a las autoridades competentes.
13	Abstenerse de fumar durante su horario de labores.
14	No ingresar a los inmuebles de la dependencia con aliento alcohólico, o si ha ingerido bebidas embriagantes o se encuentre bajo el influjo de estupefacientes.

SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD PRIVADA MUSEO DE HISTORIA MEXICANA, MUSEO DEL NORESTE, MUSEO DEL PALACIO Y PLAZA 400 AÑOS

ANEXO 3
PENALIZACIONES

1. INASISTENCIAS. No se pagará turno que no sea cubierto.

2. Se aplicará una pena convencional al participante ganador en caso de no presentarse a laborar la totalidad de los elementos requeridos el día de inicio del contrato. La penalización por el retraso en la prestación del servicio será de $15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.) por cada día de retraso. Adicionalmente y como consecuencia de existir en un mes calendario 20 o más faltas de la PLANTILLA BASE no cubiertas por la compañía, le será aplicada una penalización económica equivalente al 4% del monto total del periodo.

_____

Nombre y firma del representante legal